



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Harley Mauricio Hernández Franco
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00783-00

El despacho advierte que revisada la constancia de envío de la notificación por aviso del ejecutado **HARLEY MAURICIO HERNÁNDEZ FRANCO** teniendo en cuenta que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente y en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá la apoderada judicial de la parte actora apegarse a lo dispuesto por el referido Decreto en lo que respecta a la notificación del demandado que aún no ha comparecido.

Así las cosas, le corresponde a la parte actora acreditar que remitió bien sea al correo electrónico o a la dirección física, copia tanto de la providencia a notificar (auto que libra mandamiento de pago), como del texto de la demanda y sus anexos, y en caso de no haberlo hecho, deberá proceder de conformidad atestiguando dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ac95bface79125007657798f4ba91e5b7bb69ba6646a4b54150ba273e321316

Documento generado en 07/07/2020 03:01:43 PM